



Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

## EDICTO No. 075

### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

#### HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA WILSON MANUEL FONTALVO SOTO RADICADO BAJO EL NUMERO 47 001 25 02 000 2021 00425 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE A SU TENOR DISPONE:**

**PRIMERO.** Dar APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en contra del abogado WILSON MANUEL FONTALVO SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7602852 y Tarjeta Profesional No. 143007 del Consejo Superior de la Judicatura

**SEGUNDO.** Fijar como fecha para realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL el **día veintinueve (29) de abril de 2022 las 3:30 9.m.**

Por la Secretaría de la Sala **CÍTESE** al disciplinable a través del medio más eficaz advirtiéndole que su presencia o la de su defensor, si lo tuviere, es de carácter obligatorio.

Para efectos de la citación del disciplinable, líbrense las comunicaciones del caso a la dirección suministrada por los quejosos en su escrito, a la dirección que aparezca en el membrete y/o en la dirección suministrada para efectos de la notificación en los escritos firmados por el abogado disciplinable que se encuentren como anexos, o a la dirección que posea o tenga conocimiento la Secretaría de ésta Corporación.

En caso de no conocerse el paradero del disciplinable, envíese la comunicación a las direcciones anotadas en el Registro Nacional de Abogados, fijándose además edicto emplazatorio en la Secretaría de la Sala por el término de tres (3) días.

**TERCERO. ENTERAR** al Ministerio Público (Reparto), la fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia, para que considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 104 de la ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado).

**CUARTO.** CÍTESE a la quejosa, informándole la fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia, a fin de que, bajo gravedad de juramento, ratifique, concrete y amplíe las circunstancias de tiempo, modo y lugar que motivaron su queja.

**QUINTO** Contra el presente auto no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, FDO. **JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL**  
MAGISTRADO

**CONSTANCIA DE FIJACION.-** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO (8:00) A.M. Y SE DESFIJA EL VEINTOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE A LAS CINCO (5:00) PM.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**  
SECRETARIA JUDICIAL